



MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°329 DE 2023, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-1-LQ23, "SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO".

SANTIAGO, 17/ 02/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00840/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.516 de Presupuesto del sector público para el año 2023, en la Ley N.º19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N°795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 68, de 2019, del Ministerio de Agricultura; el Memorándum N°2.179 de 2022, y la Resoluciones Exentas N°104 y N°329, ambas del año 2023 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, mediante la Resolución Exenta N°329 de 2023, designó a los integrantes de la Comisión evaluadora para la licitación pública ID 870-1-LQ23, correspondiente a la contratación de los "Servicios de aseo para las dependencias de la Comisión Nacional de Riego".
- 2.- Que, por razones de buen servicio es necesario modificar la Resolución Exenta referida en el apartado anterior y designar la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 870-1-LQ23.
- 3.- Que, es necesario individualizar a los integrantes que conformarán la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto al Resolución Exenta CNR N°329 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-1-LQ23, para la contratación de los "Servicios de aseo para las dependencias de la Comisión Nacional de Riego", a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Diana Pino Muñoz
Ariel Maray Fuentes
Sebastián Casabonne Vilches

Suplentes:

Dexcy Lagos Osses

ARTÍCULO TERCERO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional De Riego

PLUE/JTZ/PVM/PCP/DPM

Distribución:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIANA MARIA PINO MUÑOZ - coordinador/a (s) - unidad de administración
ARIEL FRANCISCO MARAY FUENTES - técnico de apoyo - unidad de administración
JOSE RAUL TORRES ZAMBRANO - coordinador/a - unidad de compras y contrataciones públicas
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de compras y contrataciones públicas
LEONARDO EDUARDO ARANGUIZ ZAMORANO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
LEONARDO EDUARDO ARANGUIZ ZAMORANO - profesional de apoyo (s) - unidad de compras y contrataciones públicas
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo (s) - unidad de compras y contrataciones públicas
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de compras y contrataciones públicas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20810892&hash=de8c1>